

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 10 de agosto de 1962 por la que se concede la libertad condicional a 27 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan López Fuentes, Sebastián Torres Cabello, Juan Acedo López.

De la Prisión Central de Burgos: Gregorio Sierra Fernández.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Isidoro Martínez Fraile, Terenciano Martín Sánchez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Sebastián Ripoll García.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Antonio Gabarre Benavente.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Emilio López Aguiña, Manuel Bravo Barroso, Vicente Santacruz Hernández, Liberto Plans Corral, Manuel Molina Gutiérrez, Domingo Díaz Afonso.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José García Roca.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Quirós Montenegro, Bernardo Durán Puigserver.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Ricardo Andrés Crespo, Francisco-Arturo Lucas de la Calle, Carlos Álvarez Gil, José-Olegario Díaz Suárez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Dionisio Díaz Valdés.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Gabriel Vergara Macías.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Madelal Jorge.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Damián Calvo Corbetón.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria-Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Antonio Asensi Sirvent.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de agosto de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 10 de agosto de 1962 por la que se concede la libertad condicional a treinta y dos penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Graciliano Fernández Barea.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Martínez Ferrándiz, Ildefonso de la Iglesia Martín, Manuel Vega Barrero.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Juan de Dios Tuñón Cubero.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Margarita Vela Tribaldos.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Bernardino Fernández Sanz, Luis Azagra Murillo.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Roberto García Méndez, Luis Bajo Fernández.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Jiménez Martín, Juan Antonio Rodríguez Larios.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Josefa Alarcón Ortiz.

De la Prisión Celular de Barcelona: Francisca López Perona, Vicente Rosales Cortés.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Manuel Pérez del Río.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Andrés Piñero Soto.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Jerónimo Sánchez Gordo.

De la Prisión Provincial de Granada: Juan Muñoz Fernández, Juan Muñoz Muñoz.

De la Prisión Provincial de Huesca: David Iglesias Calvo.

De la Prisión Provincial de Jaén: Casimiro Moya Almagro.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Perfecto Conde Carballo, Eugenio López Segovia, Miguel Ortiz Jiménez, Teudis Carvajal Jiménez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Benita Pargaray García.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Concepción González de la Torre, Federico Jiménez Carmona.

De la Prisión Provincial de Toledo: Vicente Díaz Maroto Vela.

De la Prisión Celular de Valencia: Juan Ruiz Abril.

Del Destacamento Penal de Portland-Iberia-Castillejo (Toledo): Mario González Colorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de agosto de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 12 de octubre de 1962 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Luis Bermúdez Acero, Magistrado del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Bermúdez Acero, Magistrado del Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de octubre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.